

AGENDA

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2015 - 2016

SESIÓN ORDINARIA N° 02

Fecha : Miércoles 2 de setiembre de 2015
Hora : 8.30 a.m.
Lugar : Sala de Sesiones "Miguel Grau Seminario"

I. DESPACHO

DOCUMENTOS RECEPCIONADOS POR LA COMISIÓN

DOCUMENTOS REMITIDOS POR LA COMISIÓN

II. INFORMES

III. PEDIDOS

IV. ORDEN DEL DÍA

1. Proyectos de Ley N° 2936/2013-CR y 4743/2015-PE por los que se propone la Ley que fomenta la liquidez e integración del Mercado de Valores y que quedaron con cargo a redacción en la sesión anterior.
2. Aprobación de los Grupos de Trabajo.
3. Participación de representantes de instituciones públicas y privadas para exponer sus puntos de vista sobre la coyuntura económica nacional y su repercusión en los distintos sectores. Participan:
 - Ministro de Economía y Finanzas (por confirmar)
 - Ministro de la Producción (por confirmar)
 - Ministro de Agricultura y Riego (por confirmar)
 - Presidente de la Cámara de Comercio de Lima
 - Presidente de la Sociedad Nacional de Industrias
 - Presidente de la CONFIEP
 - Presidente de la CONVEAGRO
 - Presidente del Cámara de Turismo
4. Sustentación del señor Congresista Virgilio Acuña Peralta, autor del Proyecto de Ley N° 4140/2014-CR, por el que se propone derogar la Ley N° 27360 que aprueba las normas de promoción del sector agrario.

5. Proyecto de dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 3236 /2013-CR, por el que se propone regular el débito directo como un servicio de pago.
6. Proyecto de decreto de archivo recaído en los Proyectos de Ley N° 3211/2013-CR y 3865/2014-CR, por los que se propone modificar los artículos 45° y 46 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta.
7. Proyecto de decreto de archivo recaído en Proyecto de Ley N° 3578/2013-CR, por el que se propone la apertura de una cuenta de ahorro para un menor de edad entre los 14 y 18 años.
8. Proyecto de dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 3840/2013-CR que propone la aplicación voluntaria de las tasas de interés diferenciadas en el sistema financiero en función a los niveles de ingreso y de pobreza de cada región, conforme al Código de Defensa del Consumidor.